



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
2º Piso Edificio "El Molino"  
Tel. - Fax (02945) 480131  
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

## ORDENANZA N°.171/99

### VISTO:

Las necesidades financieras de la Municipalidad de Trevelin, Y

### CONSIDERANDO:

QUE, a los efectos de afrontar erogaciones corrientes es necesario contar con un instrumento financiero que permita obtener financiamiento transitorio y de rápida liquidez.

QUE, el Banco del Chubut S.A es el agente financiero del estado provincial.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente :

## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º.** AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a girar en descubierto en la cuenta corriente municipal Nro.1500001/1 del Banco del Chubut S.A Delegación Trevelin por un monto de hasta pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) en la forma, requisitos y condiciones que se acuerde con esa institución financiera.

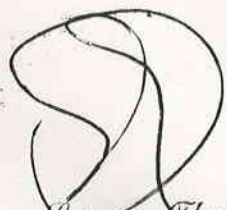
**ARTÍCULO 2º:** AFECTAR en garantía de lo establecido en el artículo anterior la coparticipación de impuestos federales y regalías petroleras e hidroeléctricas de la Municipalidad de Trevelin.-

**ARTÍCULO 3º:** A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes autorizase al departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación necesaria para ese fin.-

**ARTÍCULO 4º:** FÍJASE como vencimiento de la presente ordenanza seis meses a partir de la sanción de la misma.

**ARTÍCULO 5º:** PASE al Ejecutivo Municipal y a Contaduría para su implementación.-

**ARTÍCULO 6º:** REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Susana Thomas  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



  
JUAN MARCELO CALOMENI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Trevelin - Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 1.999, REGISTRADA BAJO ACTA 651.-----

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----



INSTRUMENTO PÚBLICO  
Cadastral - Catastral  
Cadastral - Catastral  
Cadastral - Catastral  
Cadastral - Catastral

ORDENANZA N.º 17199

VISTO:

Las necesidades financieras de la Municipalidad de Trevelin y

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----

**JOSE CALVO**  
Secret. General de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
Chubut

**Dr. CARLOS H. MANTEGNA**  
INTENDENTE  
Municipalidad de Trevelin  
Chubut

TREVELIN, 21 de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve.-----

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a  
por en descubierto en la cuenta corriente municipal N.º 200001 del  
Banco del Chubut S.A. Delegación Trevelin por un monto de hasta pesos  
TREINTA MIL (\$ 30.000) en la forma, requisitos y condiciones que se  
acorde con esa institución financiera.  
ARTICULO 2º: APECTAR en garantía de lo establecido en el artículo  
anterior la coparticipación de impuestos federales y regalías petroleras e  
hidroeléctricas de la Municipalidad de Trevelin.  
ARTICULO 3º: A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los  
artículos precedentes autorízase al departamento Ejecutivo Municipal a  
suscribir toda la documentación necesaria para ese fin.  
ARTICULO 4º: PASAR como vencimiento de la presente ordenanza seis  
meses a partir de la sanción de la misma.  
ARTICULO 5º: PASAR al Ejecutivo Municipal y a Contaduría para su  
implementación.  
ARTICULO 6º: REGISTRARSE, comunicarse, dese a publicidad y cumplido,  
ARCHIVARSE.



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCLIO  
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 20  
DE DICIEMBRE DE 1999, REGISTRADA BAJO ACTA 631